

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta y cualquier versión posterior se encuentran disponibles en el sitio web del Vendedor www.corplex.com. Toda orden de compra implica la aceptación sin reservas de los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta, que prevalecerán sobre cualesquiera otras, con excepción de las expresamente aceptadas por escrito por el Vendedor. La venta se entenderá perfeccionada en la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del Vendedor. En caso de que alguna de las presentes cláusulas sea declarada nula, las demás seguirán siendo válidas.

2. ENTREGA

2.1. Excepto en el caso de acuerdo en contrario en el momento de la orden de compra, la entrega deberá considerarse realizada tan pronto como los productos se encuentren disponibles en las instalaciones del Vendedor. El Comprador asumirá los riesgos de los productos a partir de dicha entrega. El Comprador recogerá los productos en las instalaciones del Vendedor (a menos que se establezca una ubicación alternativa en la orden de compra) en la fecha acordada para la entrega. El Vendedor tiene derecho a una indemnización por los daños y perjuicios en los que incurra por las pérdidas que sufra por la no retirada de los productos, pudiendo ser autorizado por los tribunales a dejar depositados los productos vendidos en un lugar determinado y reclamar el pago del precio, o resolver automáticamente la venta sin notificación previa. En este último caso, el Comprador deberá abonar una indemnización equivalente al importe del precio de venta más un 10%.

2.2. Las fechas de entrega son indicativas, a menos que se acuerde por escrito una fecha concreta e imperativa entre el Vendedor y el Comprador. Sólo en este último caso, cuando no se haya cumplido con la fecha de entrega acordada, el Comprador podrá emitir una notificación formal solicitando la anulación de la orden de compra por incumplimiento de la fecha de entrega, siempre y cuando todo derecho a indemnización quede excluido. La fecha de entrega quedará automáticamente suspendida por cualquier acontecimiento ajeno al control del Vendedor que resulte en un retraso en la entrega. En cualquier caso y cualesquiera que sean las circunstancias, la entrega dentro del plazo sólo tendrá lugar si el Comprador está al corriente de todas sus obligaciones con el Vendedor.

3. ACEPTACIÓN

3.1. El Comprador deberá llevar a cabo un inspección cuantitativa y cualitativa de los productos entregados inmediatamente en el momento de su recepción y deberá emitir reservas escritas, precisas y detalladas en caso de cualquier anomalía en los productos, y registrar dichas reservas en los documentos de transporte. El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad cuando las reservas emitidas por el Comprador sean insuficientes o incompletas. Si el Comprador detecta una anomalía en la entrega, llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para apoyar cualquier reclamación que el Vendedor pudiera tener contra el transportista.

3.2. El Comprador asumirá los costes y riesgos del transporte de los productos después de ser entregados. El Comprador debe comprobar en el momento de la recepción que los productos entregados se corresponden con los de la orden de compra, y que no presentan defectos aparentes. Si el día de la recepción de los productos el comprador no formula ninguna reclamación o reserva al respecto, dichos productos no podrán ser devueltos ni cambiados, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 366 del Código de Comercio y el artículo 1642 del Código Civil español. Si el Comprador observa cualquier defecto aparente, o que los productos entregados no se corresponden con los de la orden en la fecha de recepción, el Vendedor se compromete a sustituir dichos productos entregados por unos nuevos idénticos a los de la orden. Los gastos por devolución y entrega de los nuevos productos correrán a cargo del Vendedor exclusivamente.

4. PRECIO Y PAGO

4.1. Dado que nuestra fabricación industrial es específica para cada orden, nuestros precios (sin incluir impuestos, cargos por entrega de los productos o cualquier descuento) se indicarán en forma de cotización. Estas cotizaciones se entenderán fijas y definitivas en la fecha en que se acepte la orden. Todo impuesto, gravamen, derecho o retención que deba pagarse en virtud de la legislación aplicable vigente en la fecha de la orden correrá a cargo del Comprador. Salvo que se estipule lo contrario, las facturas serán abonadas en su totalidad en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura y sin descuento. Bajo ninguna circunstancia podrán suspenderse los pagos adeudados al Vendedor ni estar sujetos a ninguna reducción o compensación sin el consentimiento escrito del Vendedor.

4.2. Si el pago no se recibe en la fecha de vencimiento, se aplicarán penalizaciones equivalentes al tipo de interés semestral del Banco Central Europeo (BCE) vigente el 1 de enero o el 1 de julio, según la fecha de la orden, más 10 puntos. A efectos aclaratorios, las penalizaciones en virtud de esta cláusula no sustituirán a la indemnización por daños y perjuicios causados por el Comprador al Vendedor en los términos y condiciones de los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta. Los intereses se aplicarán a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del pago que figura en la factura o, en su defecto, al trigésimo primer día siguiente a la fecha de recepción de los productos o al final de la ejecución del servicio, así como una tasa administrativa por gastos de recuperación de 40 euros. Ambas penas

por pago atrasado se devengarán sin necesidad de intimación o recordatorio. Cualquier pago hecho al Vendedor se aplicará al pago de las sumas debidas por cualquier causa o concepto, comenzando por aquellas con fecha de vencimiento más antigua. Si no se ha efectuado el pago del precio en la fecha de vencimiento, el Vendedor podrá resolver automáticamente la venta una vez transcurridos 2 días hábiles a contar desde la notificación formal enviada al Comprador reclamando el pago del precio, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda reclamar el Vendedor.

5. FACTURACIÓN

La factura será emitida por el Vendedor en dos copias. Una copia será entregada al Comprador una vez que se haya realizado la entrega o la prestación del servicio.

6. RETENCIÓN DE LA PROPIEDAD Y SUBROGACIÓN DE CRÉDITOS

6.1. EL VENDEDOR CONSERVARÁ LA PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS HASTA QUE EL PRECIO HAYA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD Y EL PAGO HAYA SIDO LIQUIDADADO. Si el pago no se realiza en la fecha prevista, el Vendedor podrá resolver la venta, como se ha especificado anteriormente. Estas disposiciones no impiden la transferencia del riesgo de los productos en el momento de la entrega.

6.2. El Comprador está autorizado para revender los productos entregados en el curso de su negocio habitual. Sin embargo, en tal caso, cederá al Vendedor todos los ingresos recibidos de la reventa de los productos a un tercero. El Comprador podrá reclamar los referidos ingresos, incluso después de su cesión al Vendedor, sin que el derecho del Vendedor sobre dichos ingresos se vea afectado. Sin embargo, el Vendedor se compromete a no reclamar los ingresos cedidos siempre y cuando el Comprador cumpla correctamente y en tiempo con sus obligaciones de pago. El Vendedor podrá exigir al Comprador que le mantenga informado de los ingresos que le han sido cedidos, que le proporcione los nombres de los deudores, así como cualquier información necesaria para el cobro, que le proporcione los documentos correspondientes y que informe a los deudores de la cesión.

Cuando los productos entregados se revendan con otros no pertenecientes al Vendedor, o si son incorporados a otros productos, el derecho a la reclamación del Comprador contra el tercer comprador se entenderá cedido al Vendedor por el precio acordado entre el Vendedor y el Comprador. El Vendedor no renunciará a dicha cesión sin la prueba de la notificación a los deudores del Comprador del derecho del Vendedor a recuperar las cantidades adeudadas.

7. GARANTÍA

El artículo 1484 del Código Civil español será aplicable en caso de que los productos vendidos tengan vicios ocultos.

8. RESPONSABILIDAD

8.1. En caso de incumplimiento, ejecución defectuosa o cumplimiento incorrecto de las obligaciones del Vendedor, la responsabilidad del Vendedor frente al Comprador estará sujeta a los siguientes límites financieros:

- bajo ninguna circunstancia será responsable el Vendedor frente al Comprador por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de uso, pérdida de producción, pérdida de contratos o por daños indirectos que pueda sufrir el Comprador; y
- la responsabilidad del Vendedor por pérdidas o daños del Comprador alcanzará únicamente a la reparación de los daños materiales y directos de productos defectuosos, así como a la rectificación de cualesquiera cantidades defectuosas, siempre y cuando su responsabilidad total no exceda la cantidad pagada (sin incluir impuestos) por la orden correspondiente a los productos defectuosos.

El Comprador renuncia a cualquier recurso contra el Vendedor y sus aseguradores más allá de este límite, y se compromete a obtener de sus aseguradores la misma renuncia.

8.2. Cualquier reclamación presentada por el Comprador no suspende la obligación de pagar por los productos en cuestión.

8.3. Nada de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones Generales, excluye o limita la responsabilidad del Vendedor en el caso de dolo.

9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Las patentes, marcas, diseños y modelos, derechos de autor, nombres de dominio, secretos comerciales, software, know-how o, en general, cualquier información sujeta a derechos de propiedad industrial/intelectual, registrados o no, son y seguirán siendo propiedad exclusiva del Vendedor. No hay cesión de derechos de propiedad industrial/intelectual entre las partes a través de sus relaciones comerciales. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial, la modificación o el uso de estos derechos por cualquier motivo.

10. CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES

Si se produce un acontecimiento imprevisible, ajeno a la voluntad de las partes, que hiciera que el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor sea inalcanzable, o que tengan un impacto perjudicial en el Vendedor, resultando en una desproporción entre las obligaciones de las partes, éstas acuerdan negociar de buena fe una modificación del contrato. Esto incluye, en particular, los siguientes acontecimientos: cambios en los precios de los productos básicos, cambios en los derechos de aduanas e impuestos, cambios en los tipos de cambio, cambios en la legislación y cambios en la situación financiera del Comprador. Si no se llega a un

acuerdo entre las partes, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato mediante un preaviso de un mes. legislación de protección de datos del RGPD (Regulación Europea 2016/679 de 27.04.2016).

11. CLÁUSULAS TÉCNICAS

El Vendedor se reserva el derecho a cambiar los productos y sus características técnicas manteniendo su rendimiento, en cumplimiento, en particular, con las directivas europeas sobre la consideración de los requisitos ambientales en el diseño y la fabricación de embalajes.

12. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

12.1. El Comprador se compromete a cumplir la normativa española en cada momento en vigor en materia de anticorrupción.

12.2. Cada una de las partes reconoce que actúa como responsable del tratamiento independiente de los datos personales procesados en relación con sus relaciones comerciales, y que cumple con sus respectivas obligaciones en virtud de la

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

A falta de un acuerdo amistoso, las Partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier litigio que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de las presentes Términos y Condiciones Generales de Venta, en particular en lo que respecta a su existencia, validez, vigencia, interpretación, cumplimiento o resolución, incluso en caso de apelación de terceros o de pluralidad de demandados. La ley aplicable será la legislación común española.